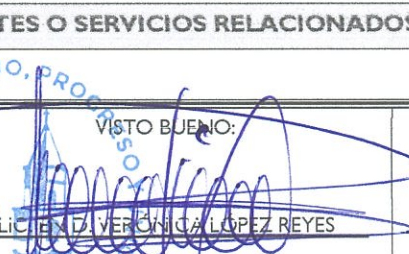


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO
TRANSCRIPCIÓN DE ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL CON SITUACIONES DE EXTRANJERÍA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
ES EL REGISTRO DE LOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL CELEBRADOS POR MEXICANOS/AS EN EL EXTRANJERO, SE EFECTUA TRANSCRIBIENDO SU CONTENIDO EN EL LIBRO QUE CORRESPONDA, RESERVÁNDOLES SUS DERECHOS PARA ADECUARLO PLENAMENTE A LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LA ENTIDAD				
FUNDAMENTO LEGAL:	• ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN III, 105 A 110 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta CORRESPONDIENTE AL HECHO O ACTO QUE SE TRATE		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	☒ NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario de nacionalidad mexicana requiera registrar algún hecho o acto del estado civil que haya sido celebrado originalmente en el extranjero		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No se encuentra sujeto a inspección o verificación		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
- Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). - Copia certificada del acta o constancia expedida en el extranjero, debidamente apostillada o legalizada para su cotejo correspondiente. - Traducción por perito oficial, si las constancias estuvieran redactadas en idioma diferente al español, en caso que no exista perito oficial en el idioma que se requiere, se podrá solicitar en una institución oficial reconocida ante la secretaría de educación pública. - Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte o matrícula consular, en original para su cotejo, que acrediten la nacionalidad mexicana del o los interesados mencionados en el acta. - Identificación oficial vigente de quien(es) comparezca(n) y/o de los/de los interesados/as. - Permiso de traslado internacional, tratándose de acta de defunción. - Tratándose de mexicanos(as) que contraigan matrimonio en el extranjero, para la transcripción de su acta de matrimonio en la entidad deberán acreditar fehacientemente la nacionalidad mexicana de ambos o cualquiera de ellos y su residencia efectiva dentro de la competencia territorial de la oficialía.		SI	N/A	ARTÍCULO S 105 AL 110 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO
	SI	I		
	SI	N/A		
	SI	I		
	SI	I		
	SI	N/A		
	SI	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentación del interesado con documentos requeridos 2. Hacer el pago correspondiente 3.- Revisión de la impresión previa de la transcripción realizada			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO:	747.00	Fundamento Jurídico Art. 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal			

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el usuario cumpla con la documentación completa y correcta Reunidos los requisitos de Ley se realizara la transcripción y se entregará al interesado
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil 01 de Santo Tomás				Registro Civil 01 de Santo Tomás			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. En D. Verónica López Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos		NO. INT. Y EXT.:	numero 1		
COLONIA:	Santo Tomás de los Plátanos		MUNICIPIO:	Santo Tomás			
C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	1100661		N/A	N/A	rc_santotomas01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se requiere para solicitar la transcripción de un juicio relativo al estado civil que se llevó a cabo en otro país?						
RESPUESTA:	Cuando un mexicano(a) lleve a cabo juicios relativos al estado civil en otro país y solicite su transcripción deberá tramitar la homologación ante la autoridad judicial competente, conforme a los ordenamientos legales aplicables.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la finalidad de la transcripción?						
RESPUESTA:	Reconocer la validez a los hechos u actos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es la apostilla?						
RESPUESTA:	Son los documentos emitidos por instituciones o autoridades de un país que requieren pasar por un proceso de legalización y certificación para que su validez pueda ser reconocida en otros países, para facilitar este procedimiento, la comunidad internacional desarrolló la convención de la Haya por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, adoptada en la Haya, países bajos, el 5 de octubre de 1961, mejor conocida como convención de la apostilla, el propósito de la convención es simplificar el sistema de "legalizaciones en cadena" por un solo trámite denominado "apostilla", este trámite consiste en certificar que la firma y el sellos de un documento público fueron puestos por una autoridad en uso de sus facultades.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:				VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. EN D. VERÓNICA LÓPEZ REYES NOMBRE COMPLETO				 LIC. EN D. VERÓNICA LÓPEZ REYES NOMBRE COMPLETO		18 / 02 / 2025	